

Parral, 18 de Marzo de 2.009.-

**DECRETO EXENTO**

**N° 7 5 5.-**

**VISTOS:**

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de La Licitación Pública Programa de Transporte Escolar Sectores Rurales de la comuna de Parral.
- 2).- El Programa de Transporte Escolar Sectores rurales de Campanacura, Paso Hondo, San Lorenzo, El Cairo, Palma Rosa, La Palmera, la Florida y Valle Hermoso de la comuna de Parral, será financiado por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de proveer de servicio de Transporte Escolar a los alumnos de los Sectores rurales de Campanacura, Paso Hondo, San Lorenzo, El Cairo, Palma Rosa, La Palmera, la Florida y Valle Hermoso hacia diferentes Establecimientos Educativos Urbanos y a la Escuela F-574 Palma Rosa de la comuna de Parral.

**D E C R E T O:**

APRUEBASE, Las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación Pública Programa de Transporte Escolar Sectores Rurales de la Comuna de Parral.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANDRA ROMA CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL



Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/JCCC/ARC/DDB/EZM/JAMM/LBA/laba  
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adq. Locales.
- 7.- Archivo D.A.E.M.